REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA FINAL

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-SGR-011- 2026

OBJETO:

ARRIENDO DE FOSAS Y USO DE LABORATORIOS DE TANATOPRAXIA CON ELFIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD Y EN CONDICION DE NO IDENTIFICACION (CNI) Y PARA LOS CADAVERES EN ESTADO DE DESCOMPOSICION REMITIDOS POR MEDICINA LEGAL, DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

MAYO 12 DEL 2026.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICANo. SASI-SGR-011- 2026.

Valledupar, 12 de MAYO de 2026.

Siendo las **07:00 P.M.** del día **08 de mayo de 2026** se procedió al cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, No. **SASI-SGR-011-2026** a través de la plataforma SECOP II.

Al cierre de la presente convocatoria pública se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTES Y RESUMEN DEL CIERRE:

PROCESO No.	**SASI-SGR-011-2026**
OBJETO:	**"ARRIENDO DE FOSAS Y USO DE LABORATORIOS DE TANATOPRAXIA CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD Y EN CONDICION DE NO IDENTIFICACION (CNI) Y PARA LOS CADAVERES EN ESTADO DE DESCOMPOSICION REMITIDOS POR MEDICINA LEGAL, DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**
PRESUPUESTO OFICIAL	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) INCLUIDO IVA**
FECHA DE CIERRE	*08/05/2026 7:00 PM.* plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas presentadas.

Al cierre de la presente convocatoria pública se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTES Y RESUMEN DEL CIERRE:

PROPONENTE 1.

PROPONENTE: DIOCESIS DE VALLEDUPAR, con **NIT 892300318-0**
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: POLIZA NUMERO: **- 47-44-101034828** ASEGURADORA DEL ESTADO. FECHA DE EXPEDICIÓN: **06 /05/2026**
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN SECOP II: 8/05/2026 1:12 PM

De acuerdo con lo establecido en el decreto reglamentario 1082 de 2015, y el pliego de condiciones definitivo, se determinó que el ofrecimiento más favorable para la entidad, será aquel que, de acuerdo con la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, obtenga la mejor calificación.

CRITERIOS PARA LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

PROPONENTE 2: DIOCESIS DE VALLEDUPAR, con NIT 892300318-0

<table>
<tr><th>PARÁMETROS</th><th colspan="2">PARÁMETROS SOLICITADOS</th><th colspan="2">VERIFICACIÓN</th><th>DIOCESIS DE VALLEDUPAR</th></tr>
<tr><td>a. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td><td>1</td><td colspan="2">1. EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 los contratos celebrados por el proponente deben identificarse en el Registro Único de Proponentes RUP, para cada uno de los bienes, obras y servicios identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresados en SMLMV.

<table><tr><th>CODIGO UNSPSC.</th><th>BIEN O SERVICIO</th></tr><tr><td>85171500</td><td>Servicios Funerarios y Asociados</td></tr></table>
El oferente debe acreditar hasta Tres (03) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al que nos ocupa, cuyo valor sumado sea igual o superior al de la presente contratación expresada en SMMLV.

Deberá aportar la copia de los contratos, y/o acta de liquidación, y/o certificación correspondiente o cualquier documento que acredite la ejecución del respectivo contrato. Las certificaciones deberán encontrase firmadas por la persona responsable. Para la acreditación de este requisito debe aportarse copia del contrato o certificación o acta de liquidaciónexpedida por la Entidad Contratante y copia del respectivo Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 los contratos celebrados por el proponente deben identificarse en el Registro Único de Proponentes RUP, para cada uno de los bienes, obras y servicios identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresados en SMLMV.

Criterio Diferencial: De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, en caso de que el</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td>CUMPLE
VERIFICADO SECOP II</td></tr>
</table>

oferente plural o individual que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, podrá acreditar hasta cuatro (4) contratos, para efectos de la acreditaciónde la experiencia general cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes sumados deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información quesuministre el proponente para acreditar la experiencia general, dentro de los cuales por lo menos Dos (02) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general, deberá acreditar lo siguiente:

1. Deberán encontrase en La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que, para el presente proceso de acuerdo al objeto, es:

CODIGO UNSPSC.	BIEN O SERVICIO
24112400	Suministro de ataúdes

2. El objeto de los mismos deberá corresponder al de la presente contratación, es decir,arrendamiento de fosas.

3. Adicionalmente, la sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al setenta ycinco por ciento (75%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Criterio Diferencial: De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, en caso de que el oferente plural o individual que acredite la calidad de Mipyme con domicilio enel territorio nacional,

	podrá acreditar hasta cuatro (4) contratos, para efectos de la acreditación de la experiencia general cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes sumados deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial. Para tales efectos el Proponente deberá aportar: -Copia del Contrato, y/o -certificación de la Entidad contratante, y/o - Acta de recibo final y/o acta de liquidación y /o certificación del contrato. En el caso de la experiencia aportada por los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el porcentaje de participación del integrante que aporte la experiencia, según sea el caso no podrá ser inferior al 50%. Deben de cumplir con cada uno de los códigos UNSPSC exigidos, así mismo el integrante que acredite el contrato con la cuantía exigida debe tener un porcentaje de participación mayor al 50%. Para efectos de verificación experiencia los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015. Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificadosa partir de la información sobre la capacidad financiera que obra en el certificado de Registro Único de Proponentes. No obstante, de conformidad con lo anterior, las certificaciones y contratos, se solicitarán teniendo en cuenta que se requieren estos documentos para verificar información faltante enel RUP, tales como verificación del tiempo de ejecución del contrato, obligaciones del contrato,información que es necesaria para evaluar las propuestas. Los contratos con los que se acrediten la experiencia general y específica deberán estar inscritos en el RUP, cada uno de los códigos que se describen a continuación:	CUMPLE	NO CUMPLE	**CUMPLE** VERIFICADO SECOP II.

CODIGO UNSPSC.	BIEN O SERVICIO
85171500	Servicios Funerarios y Asociados

En el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia general será la suma de la experiencia de los integrantes de la figura asociativa de conformidad con su porcentaje de participación.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia especifica deberá ser aportada de manera proporcional a el porcentaje de participación cada de uno de sus miembros.

b. PROPUESTA TECNICA	2	**A. REQUISITOS DE ORDEN** **TECNICO.VERIFICACIO** **N TECNICA.** Se verificará que los bienes y servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitada en la presente convocatoria pública, en cada uno de los ítems allí estipulados, así mismo que cumpla con todos los requisitos de ley para la ejecución de esta actividad, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados. Cuando el proponente no cumpla con este requisito mínimo, se considerará como No Habilitada para seguir participando en el proceso. **1. FICHA TECNICA** Se verificará que los bienes y servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitada en la ficha técnica en cada uno de los ítems allí estipulados, así mismo que cumpla con todos los requisitos de ley para la ejecución de esta actividad, en las calidades y cantidadesseñaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados. Para el cumplimiento del presente requisito se deberá anexar la ficha técnica del presente proceso, firmada por el representante legal del oferente. Las especificaciones técnicas mínimas objeto del contrato se describen en el **Anexo No. 3 Ficha Técnica.** Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE **CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE** VERIFICADO SECOP II (No se anexó a la propuesta los documentos y el material fotográfico que evidencien la existencia y disponibilidad de los laboratorios de tanatopraxia)

	LABORATORIOS DE TANATOPRAXIA Los proponentes deben acreditar LABORATORIOS DE TANATOPRAXIA en la ciudad de Valledupar, que cuente con la infraestructura para la prestación de los servicios objeto del contrato, debidamente registrado y con los permisos de funcionamiento pertinente que lo acrediten con las condiciones generales necesarias para ella. Se acreditarán con el Certificado firmado por el representante legal donde se plasme: ubicación exacta dentro de la ciudad de Valledupar y las condiciones de este donde se establezca la disposición de las instalaciones para la prestación del servicio (Por lo anterior deberá anexar material fotográfico que evidencia la existencia y disponibilidad). La entidad se reserva el derecho de realizar visita al lugar del establecimiento de comercio. Nota: Para este requisito no se aceptan convenios o contratos de subarrendamiento. La entidad se reserva el derecho de adelantar la visita técnica a las instalaciones del domicilio comercial, registrado por el proponente ante la cámara de comercio, donde se compruebe los aspectos y condiciones de la organización logística descritas en el mismo. De no contar con este requisito establecido se tendrá como no habilitada la propuesta.			

El proponente **"DIOCESIS DE VALLEDUPAR, con NIT 892300318-0.", presentó toda la documentación de experiencia requeridos por la entidad en el Proceso SASI-SGR-011-2026 pero en lo relacionado con los requisitos de orden técnico no se anexó a la propuesta los documentos y el material fotográfico que evidencien la existencia y disponibilidad de los laboratorios de tanatopraxia por lo que se emite un concepto como NO CUMPLE técnicamente; quedando no habilitada la propuesta.**

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: Johana Paola Peralta Palencia
Abogada - Contratista